

Decreto N° 9110, que autoriza al Consejo Administrativo del Distrito de Santo Domingo, a conceder jubilación a los señores Jacinto Vallejo de la Concha, Antonio Tavera Hernández y Fidelia de la Mota viuda Félix.

G.O. N° 7599, del 29 de agosto de 1953.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 9110.

VISTA la instancia elevada al Poder Ejecutivo por el Presidente del Consejo Administrativo del Distrito de Santo Domingo, en fecha 17 de junio del año en curso;

VISTO el artículo 162 de la Ley de Organización del Distrito de Santo Domingo N° 3456, de fecha 21 de diciembre del 1952;

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49, inciso 3° de la Constitución de la República, dicto el siguiente;

D E C R E T O :

UNICO:— Se autoriza al Consejo Administrativo del Distrito de Santo Domingo a asignar sendas pensiones mensuales, a las siguientes personas, pensiones que serán pagadas con cargo al Presupuesto del Distrito, de cada año:

- a) Al señor Jacinto Vallejo de la Concha, ex-Superintendente de Ruinas y Monumentos Históricos, una pensión de RD\$75.00 mensuales;
- b) Al señor Antonio Tavera Hernández, ex-mensajero de la Sección de Aprovisionamiento y Transportación del Consejo Administrativo, una pensión de RD\$20.00 mensuales; y
- c) A la señora doña Fidelia de la Mota Vda. Félix, ex-Contadora Encargada del libro del servicio personal, una pensión de RD\$50.00 mensuales.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los diecinueve días del mes de junio del año mil novecientos cincuenta y tres, años 110° de la Independencia, 90° de la Restauración y 24° de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto N° 9112, que nombra al señor Manuel Cabral Observador del Gobierno en el Segundo Congreso de la Sociedad Latinoamericana de Ortopedia y Traumatología.— G.O. N° 7663, del 27 de Febrero de 1954.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 9112.

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo

49, inciso 3º de la Constitución de la República, dicto el siguiente;

D E C R E T O :

UNICO:— El señor Manuel Cabral, Secretario de Segunda Clase de la Embajada de la República en los Estados Unidos del Brasil, queda nombrado Observador del Gobierno Dominicano en el Segundo Congreso de la Sociedad Latinoamericana de Ortopedia y Traumatología, que se celebrará en Río de Janeiro del 19 al 26 de julio del corriente año.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veintiún días del mes de junio del año mil novecientos cincuenta y tres, años 110º de la Independencia, 90º de la Restauración y 24º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto Nº 9113, que nombra a los señores Licenciado Armando Oscar Pacheco y Héctor Incháustegui Cabral, Subsecretarios de Estado de Educación y Bellas Artes.— G.O. Nº 7587, del 29 de julio de 1953.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 9113.

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49, inciso 5º de la Constitución de la República, dicto el siguiente;

D E C R E T O :

Art. 1.— El Licenciado Armando Oscar Pacheco queda nombrado Subsecretario de Estado de Educación y Bellas Artes, en sustitución del señor Pedro Pablo Villanueva, con efectividad el 1º de julio de 1953.

Art. 2.— El señor Héctor Incháustegui Cabral queda nombrado Subsecretario de Estado de Educación y Bellas Artes, en sustitución del señor Miguel Angel Jiménez, con efectividad el 1º de julio de 1953.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veintiún días del mes de junio del año mil novecientos cincuenta y tres, años 110º de la Independencia, 90º de la Restauración y 24º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.